

Propuestas para mejorar la atención de las personas mayores en el Sistema de Atención a la Familia (SAF)

Leydis Luisa Hernández Mitjans

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Interior de Cuba (2020), “el Sistema de Atención a la Familia (SAF), es un programa integrado por unidades gastronómicas, cuya actividad básica es prestar servicios de alimentación a adultos mayores, personas con discapacidad, casos sociales y otros con insuficiencia de ingresos y carentes de familiares obligados en condiciones de prestar ayuda”.

Sin embargo, aunque son plausibles las intenciones de amparo social desde los SAF a las personas vulnerables, entre ellos, los adultos mayores solos, en muchos de estos espacios son comunes los malos tratos, las desatenciones, la falta de higiene en los locales o los alimentos elaborados de manera deficiente.

Un Plan de Acción para los comedores del SAF podría ayudar a transformar esas realidades, al tiempo que impulsaría una evolución en la concepción de estos, pasando de simples comedores hacia espacios de articulación donde las personas mayores puedan canalizar sus necesidades y participar de redes de apoyo. Precisamente, dicho plan tendría entre sus objetivos:

- Perfeccionar la atención hacia los adultos mayores en los comedores de los SAF.
- Ofrecer un servicio de atención integral, más allá de la alimentación.
- Coordinar desde los SAF redes de apoyo al adulto mayor.

En tal sentido, algunas acciones podrían ser:

- Transformar el sistema de “censados”, asumiendo que la vulnerabilidad es una condición variable y directamente proporcional a los contextos sociales imperantes; además, las formas de experimentarla son también diversas, de acuerdo a cuestiones como género, color de la piel, escolaridad, estrato social, etc.
- Personalizar los servicios en correspondencia con las necesidades y la situación (física, mental, económica, social) de cada persona.

- Permitir la participación de los comensales, que lo deseen y puedan hacerlo, en los procesos de elaboración de los alimentos. Ello favorecería la funcionalidad y la capacidad de autonomía.

- Involucrar a los emprendedores en las dinámicas de los SAF, pues ninguno de los mecanismos implementados por el Estado ha solucionado de manera efectiva los problemas de desabastecimiento e higiene que afectan a quienes emplean estos centros.

- Ofrecer una alimentación sana y equilibrada.

- Potenciar, desde las actividades recreativas o las charlas educativas, los SAF como espacios de socialización.

- Involucrar a la comunidad alrededor de la vida de los SAF.

- Vincular los sistemas de salud municipales a los SAF para una perspectiva de atención integral al adulto mayor.

- Fomentar desde los SAF una red de cuidados para los adultos mayores. Las tareas de cuidado generan muchos puestos de trabajo y poseen un gran impacto social. Sin embargo, recaen sobre las mujeres y son, cuanto menos, desgastantes; con una red, las realidades de esta labor serían diferentes.

- De lo anterior podría derivarse que dicha red de cuidados fuera conformada -en la medida de lo posible- por personas de la comunidad. El empleo como fuente de ingresos comunitario.

- Desplegar un conjunto de tareas para las personas adultas mayores, que puedan y deseen hacerlo, en las áreas libres y centros recreativos locales. Esto, para el aprovechamiento del tiempo libre de los mayores.

- Conectar a los SAF con los *Joven Club de Computación* de la localidad. Ya sea para que los adultos mayores reciban clases o incluso, las impartan. Es importante romper el mito que asocia la tecnología a una edad determinada, o como una limitación para los “abuelos”.

Estas y las múltiples acciones que se pudieran generar vincularían de mejor modo a los adultos mayores con su entorno. Su participación comunitaria, facilitaría su integración social y un envejecimiento activo, pero sobre todo derribaría prejuicios sobre esta etapa de la vida, para la cual deberíamos prepararnos desde la primera infancia.

Referencias

Resolución 142 de 2020 [Ministerio de Comercio Interior]. Por la cual se

establecen las regulaciones para el funcionamiento de las unidades del sistema de atención a la familia.